



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO ÚNICO - LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Consideraciones generales

La Provincia de Buenos Aires enfrenta el desafío de diseñar e implementar una política de Estado en materia de protección civil que incorpore el nuevo paradigma de la gestión de riesgos de desastres y emergencias. Con la adhesión a la Ley Nacional N° 27.287 que crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil - SINAGIR (Ley N° 15.063) la Provincia debe orientar las acciones estatales en los próximos años hacia el cumplimiento a los compromisos mencionados en el Plan Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres (PNRRD) 2018-2023 (Resolución N° 803/2018 Ministerio de Seguridad de la Nación).

La Protección Civil se entiende como una parte integrante de la seguridad pública que, siguiendo el encuadre de la gestión de riesgos, se ocupa de prevenir o reducir el impacto de amenazas tanto naturales como antrópicas que puedan afectar a la población, sus bienes, el ambiente y la infraestructura productiva y de servicios (Decreto N° 383/2017). En este marco, también los gobiernos locales tienen la responsabilidad de planificar y adoptar cursos de acción hacia la prevención y mitigación de riesgos, en articulación a la estrategia nacional y los presentes lineamientos provinciales.

Por ello, la política para la gestión de riesgos debe ser **integral**, porque se extiende más allá de la actuación del servicio de defensa civil local y provincial, y requiere una perspectiva **multiagencial** que fortalezca la gobernanza del riesgo, articulando entre las diversas áreas y jurisdicciones involucradas para prevenir y reducir el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumentar la preparación para la respuesta y la recuperación y reforzar así la resiliencia (Marco de Sendai, UNISDR).

Al mismo tiempo, la política debe ser **integrada**, porque los gobiernos locales a lo largo de sus distintas gestiones han realizado grandes esfuerzos y generado capacidades para la protección civil de cada comuna, invirtiendo recursos de manera creciente.

La Provincia de Buenos Aires está compuesta por 135 municipios con heterogeneidades económicas, demográficas, geográficas, ambientales e institucionales. Asimismo, dentro de cada distrito pueden encontrarse realidades sociales muy diversas y diferentes niveles de desarrollo del sistema de protección civil local. La

política de Gestión de Riesgos, integral e integrada, debe estar contextualizada y atender las particularidades de cada comunidad.

El Plan de Gestión Integral del Riesgo (PGIR), establecido por la Resolución N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP, es una herramienta dirigida a fortalecer la protección civil en el contexto local, articular en el territorio a las distintas agencias involucradas en la planificación territorial y el cuidado del ambiente, y coordinar de modo eficiente los sistemas de respuesta, prevención, mitigación y reconstrucción, hacia comunidades más resilientes.

Atendiendo a las vulnerabilidades y capacidades tan heterogéneas entre los distritos considerados en la citada Resolución, este documento presenta los lineamientos generales y acciones propuestas por etapas, para la elaboración del PGIR local. En este proceso, dará como resultado un documento que deberá ser presentado ante la Subsecretaría de Emergencias del Ministerio de Seguridad de la provincia para su aprobación y seguimiento. Deberá ser diseñado para un período de implementación de un año, con metas definidas para ese horizonte temporal, y se podrá requerir asistencia y asesoramiento para desarrollar esta tarea.

El PGIR detalla las acciones que llevan a cabo los municipios para prevenir los riesgos, reducir las probabilidades de ocurrencia y mitigar el impacto de desastres y emergencias, incorporando una perspectiva multiagencial situada en los contextos locales y barriales, y promoviendo como ejes transversales la participación socio-comunitaria y de actores locales, las políticas de géneros, y el cuidado del ambiente.

Este plan, como herramienta de gestión, hace posible que cada municipio identifique sus principales amenazas y vulnerabilidades, y elabore una planificación para el fortalecimiento de sus capacidades para la respuesta y reconstrucción. De esta manera, promueve que cada gobierno local, con el apoyo y asistencia del estado provincial, construya una mirada estratégica que oriente en el largo plazo el fortalecimiento de su sistema local de defensa civil.

En su elaboración deberán asignarse responsabilidades y elaborarse protocolos de respuesta a las situaciones de emergencias y desastres, incluyendo a las Defensas Civiles locales y las áreas de desarrollo social, género, salud, educación, niñez, adolescencia y juventud, ambiente, producción, turismo, hábitat, y desarrollo urbano; e instituciones y organizaciones de la sociedad civil y sector privado. El Plan de Gestión Integral de Riesgos también hará referencia a los aportes logísticos y tecnológicos realizados por la municipalidad, orientados a fortalecer el sistema de alertas tempranas, los mapas de riesgos y la coordinación en terreno ante la emergencia, mejorando la prevención y optimizando los tiempos de respuesta reactiva.

Con el objetivo de acompañar a los equipos de gobierno de los municipios en la elaboración del PGIR, se propone que cada distrito presente un plan de trabajo con actividades específicas enmarcadas en las acciones generales que deberían ser consideradas como parte de un Plan Integral. En ese sentido, se entiende que la elaboración de un PGIR es el resultado de un proceso en TRES etapas, conforme a lo indicado en la Resolución RESO-2020-341-GDEBA-MSGP:

1. La primera consiste en un análisis de riesgos que afectan al municipio, contemplando las principales hipótesis de catástrofes y emergencias, y su probabilidad de ocurrencia, en articulación con los actores sociales clave en el territorio.
2. la segunda se trata de diagnóstico y evaluación de las capacidades del sistema local de respuesta y de las vulnerabilidades a atender ante emergencias y desastres, y
3. la tercera consolida una planificación integral y coordinada multiagencialmente de acciones que reduzcan el riesgo y disminuyan los impactos potenciales involucrando a la comunidad en su conjunto.

1. ANÁLISIS DE RIESGOS

Esta etapa propone la identificación de las principales hipótesis de catástrofes y emergencias, y el análisis de la probabilidad de ocurrencia, en articulación con los actores sociales clave en el territorio. En este sentido se invita a los gobiernos locales a la concreción de las siguientes acciones.

A. Identificación de actores sociales clave para la Gestión del Riesgo

El Marco del Sendai establece como una de sus cuatro prioridades el fortalecimiento de la *gobernanza* del riesgo de desastres. Asimismo, la integración del sector privado y ONG en las etapas del PGIR forma parte de los principios orientadores de la estrategia del PNRRD.

En ese sentido se promueve la incorporación de todos los actores locales desde la primera etapa de la planificación. Ello puede llevarse a cabo, por ejemplo, a través de mesas técnicas, talleres participativos, el trabajo en territorio, el intercambio de documentos, la firma de convenios o actas compromiso, y/o el asesoramiento en la planificación y en la ejecución del plan.

B. Identificación y relevamiento de amenazas

Comprender el riesgo de desastres es la primera de las prioridades del Marco de Sendai. Según nuestro marco normativo vigente, se considera que el riesgo es la “probabilidad que una amenaza produzca daños al actuar sobre una población vulnerable”, y por amenaza se entiende a aquel “factor externo representado por la posibilidad que ocurra un fenómeno o un evento adverso, en un momento, lugar específico, con una magnitud determinada y que podría ocasionar daños a las personas, a la propiedad; la pérdida de medios de vida; trastornos sociales, económicos y ambientales” (Ley N° 27.287, art. 2°).

En el proceso de identificación y relevamiento de estas amenazas es central la participación de todos los actores sociales vinculados a la gestión de riesgo, incluyendo agencias gubernamentales de distintas jurisdicciones, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, la comunidad académica y las instituciones científico-técnicas. Para la fundamentación de la definición de estas amenazas se recomienda recabar estudios técnicos y analizar las características topográficas del distrito, atendiendo especialmente aquellas más estrechamente ligadas a las inundaciones, sequías e incendios.

Además, en lo referido a los riesgos vinculados al ambiente acuático, los municipios deberán incorporar en este relevamiento las zonas costeras consignadas en el Programa de Gestión Integral de Seguridad Acuática (Ley N° 14.798 y Decreto Reglamentario N° 2551/2015).

C. Seguimiento y registro de eventos adversos

Un principio orientador de la estrategia nacional es la disponibilidad y acceso a la información relacionada la GIRD, en todos los niveles (PNRRD, 2018). La planificación requiere que cada municipio pueda contar con datos estadísticos sobre los eventos peligrosos acontecidos a escala territorial. Estos datos deben integrarse en un sistema de registro y seguimiento.

Como evento adverso se considera a “una situación, suceso o hecho que produce alteración en la vida de las personas, economía, sistemas sociales y el ambiente, causado por fenómenos de orígenes naturales o provocados por los seres humanos” (Ley N° 27.287, art. 2°).

La conformación de un sistema estadístico local que siga criterios de registro análogos a los nacionales y provinciales, constituye una fuente de información privilegiada para la toma de decisiones y la orientación para las políticas de prevención, reducción y mitigación.

Es muy importante poder contar con series históricas de datos para la generación de modelos predictivos sobre dichos eventos y sus impactos. Para ello pueden recuperarse los antecedentes y la información documental de distintas áreas de gobierno local, provincial y nacional; y solicitar datos a otros actores vinculados a la emergencia, como por ejemplo bomberos voluntarios, centros de salud, policía, guardavidas, asociaciones civiles, instituciones académicas y científicas, y el sector privado (Ver apartado A).

D. Relevamiento y evaluación de daños

Una de las metas para evaluar el cumplimiento del Marco del Sendai, se refiere a reducir los daños causados

por los desastres. Para poder dar cuenta de esta reducción, es importante contar complementariamente al registro de eventos, con un relevamiento y evaluación de los daños ocasionados, teniendo principalmente en cuenta las zonas de mayor vulnerabilidad. El registro deberá tener en cuenta el impacto del desastre y la emergencia sobre la salud y condiciones de vida de la población, sobre las actividades económicas y productivas, sobre las áreas protegidas, y el ambiente.

Esta información permite adecuar el sistema de respuesta y la asistencia a dónde se necesite la ayuda, cómo se necesita y cuánta ayuda es requerida por las personas afectadas. Algunos aspectos a considerar en este registro es el acceso a servicios básicos, la vigilancia epidemiológica, la atención de salud, la disponibilidad y adecuación de albergues, por ejemplo.

E. Mapa de riesgos municipal

Para la mejor comprensión del riesgo de desastres, los mapas de riesgos resultan una herramienta de gran riqueza. Los mismos son representaciones gráficas en el cual se incluye información cualitativa y cuantitativa acerca de los riesgos en el territorio (Ley N° 27.287, art. 2°). La escala municipal puede ser un primer abordaje del análisis, para posteriormente incorporar la herramienta al trabajo con la comunidad (Ver apartado J).

Tal como se menciona en el Marco del Sendai, la utilidad de esta herramienta implica su actualización periódica y permitir contar con esta información a todos los actores involucrados en la toma de decisiones, así como al público en general que se encuentre expuesto a riesgos de desastres. Para su elaboración se encuentran disponibles tecnología e información geoespacial de libre acceso. Asimismo, en su elaboración puede requerirse la asistencia técnica de universidades, organismos científicos y áreas técnicas de los tres niveles de gobierno.

2. EVALUACIÓN DE VULNERABILIDADES Y CAPACIDADES DE RESPUESTA

En esta segunda etapa el objetivo es que cada municipio pueda elaborar un diagnóstico de las capacidades del sistema local de respuesta y de las vulnerabilidades a atender ante emergencias y desastres.

Estas capacidades de respuesta deben ser evaluadas en función a los escenarios de riesgos analizados conjuntamente con los actores identificados en la etapa anterior, lo cual será un insumo de gran valor para poder gestionar los recursos con mayor eficiencia y fortalecer el sistema de defensa civil local.

A. Articulación multiagencial de los sistemas de respuesta

La planificación, organización y mejora de la capacidad de respuesta para atender posibles eventos adversos requiere de poder articular con todas las instituciones involucradas en la asistencia ante una emergencia o desastre. Asimismo, la respuesta contempla no sólo salvar vidas, sino también reducir los impactos de los eventos sobre la salud, cubrir las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada, salvaguardar los bienes materiales y proteger el ambiente (Ley N° 27.287, art. 2°).

La articulación debe ser considerada desde el momento de preparación de la respuesta, y en diálogo multiagencial coordinar la gestión de la emergencia, es decir los recursos y responsabilidades para abordar todos los aspectos vinculados a las situaciones de emergencia y/o desastres.

Entre las instituciones necesariamente participantes de esta articulación se encuentran las áreas de seguridad, salud, desarrollo social, infraestructura, y ambiente del propio municipio; policía local y provincial, la Subsecretaría de Emergencias y Policía de Seguridad Siniestral de la provincia de Buenos Aires; Bomberos Voluntarios; asociaciones de Guardavidas; representantes de la Región Sanitaria; y otros organismos provinciales; representantes del sector privado y organizaciones de la comunidad; y municipios aledaños.

A propósito de esta articulación, se espera que en el marco del PGIR se informe sobre los planes de emergencias y protocolos, la conformación del Comité de Organización de la Emergencia (COE) y del Sistema de Comando de Incidentes (SCI), la disposición de centros de asistencia y alojamientos temporales para la

población evacuada, y la planificación de simulacros y prácticas con participación del sector privado y la comunidad.

B. Relevamiento y mapeo de capacidades de respuesta

Complementariamente a la articulación, es necesario contar con un inventario de recursos dispuestos para la respuesta. En dicho inventario, deben consignarse las áreas responsables de aportar cada recurso y protocolos para su uso en caso de emergencias. También resulta de gran importancia contar con las especificaciones técnicas de las tecnologías disponibles para la comunicación.

La identificación del lugar físico donde se alojan los recursos resulta indispensable para una coordinación más eficaz. En ese sentido, se recomienda agregar la ubicación geográfica de estos medios en mapas de respuestas, que complementen a los mapas de riesgos a través de sistemas de georreferenciación disponibles. Esta información deberá incluir lo consignado en el Programa de Gestión Integral de Seguridad Acuática (Ley N° 14.798 y Decreto Reglamentario N° 2551/2015).

C. Relevamiento y mapeo de zonas y población vulnerables

En el marco de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), se ha propuesto como meta para el 2030 “fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales” (UN). En ese sentido, para el éxito de las estrategias en la reducción de riesgos de desastres deben considerarse, desde la concepción y durante la implementación, a la población potencialmente vulnerable y grupos especialmente vulnerables (niñas, niños y adolescentes; mujeres embarazadas; personas de la tercera edad; personas con discapacidad; personas LGTTIBQ; pueblos originarios; población refugiada y migrante).

La vulnerabilidad se refiere a características de la sociedad y/o factores internos de la comunidad que en ciertos contextos la hacen susceptibles de daños o pérdidas graves ante las amenazas (Ley N° 27.287, art. 2°). Asimismo, en el PNRRD 2018-2023 se propone como objetivo específico “Incorporar la perspectiva de la vulnerabilidad social en el paradigma de la gestión integral del riesgo con aplicabilidad operativa a todos los niveles organizativos del Estado” (PNRRD, 2018:56). En ese documento, se diferencia entre vulnerabilidad social (como dimensión del riesgo), estructural (en la “normalidad”) y emergente (en la “catástrofe”).

La ubicación geográfica de las zonas urbanas, asentamientos y barrios populares; la composición demográfica; la calidad de la construcción de las viviendas; los niveles de desigualdad, pobreza e informalidad; el grado de acceso a la salud, educación y servicios esenciales; las actividades económicas predominantes y el acceso al empleo; las áreas protegidas y patrimonios culturales; entre otros aspectos, son información a considerar para la gestión de riesgos de desastres vinculada a la vulnerabilidad. De este modo, al incorporar en los mapas de riesgos locales el mapa de la vulnerabilidad, se puede identificar y gestionar en base a prioridades e información completa para la prevención y reducción del riesgo y sus impactos.

D. Fortalecimiento del sistema de alertas tempranas (SAT)

Uno de los indicadores propuestos para medir el grado de alcance de los ODS es el número de personas por cada 100.000 habitantes que reciben información de alerta temprana emitida por los gobiernos locales o a través de mecanismos nacionales de diseminación. Un sistema de alerta temprana es un “mecanismo o herramienta de provisión y difusión de información oportuna y eficaz previa a la manifestación de una amenaza, a cargo de instituciones responsables identificadas, que permite la toma de decisiones” (Ley 27287, art. 2°).

Para el desarrollo de estos sistemas, los municipios pueden disponer de sus propias tecnologías de vigilancia (central telefónicas de emergencias, radares, cámaras, sensores, etc.). Al mismo tiempo resulta necesario contar con mecanismos de comunicación interjurisdiccional con organismos públicos e instituciones científicas que lleven a cabo el monitoreo de los principales escenarios de riesgos. Algunos de ellos son el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), el Instituto Nacional del Agua (INA), Servicio de Hidrografía Naval (SHN),

Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), entre otros.

Además de recibir y analizar este tipo de información, el municipio debe ser capaz de generar y difundir avisos a la comunidad sobre los eventos peligrosos con el objetivo de prevenir y mitigar su impacto. También es indispensable considerar al sector privado dentro de esta red de comunicación, especialmente para contar con información inmediata sobre las amenazas tecnológicas en instalaciones fijas y transporte de sustancias peligrosas, y suministrar avisos sobre los riesgos que atenten contra las actividades económicas y productivas.

E. Mapeo comunitario en zonas afectadas

Finalmente, los mapas de riesgos, de respuesta y de vulnerabilidades pueden ser analizados junto a los barrios y zonas más afectadas para una comprensión del riesgo a nivel comunitario. Estos mapas permiten contemplar las amenazas en relación a una población determinada y considerar sus capacidades superar eventuales escenarios de desastres y emergencias.

La participación de las poblaciones más expuestas en la construcción de mapas de riesgos comunitarios, a través de comités barriales, talleres y asambleas permite: mejorar la información sobre los riesgos menor escala, conocer con mayor profundidad las vulnerabilidades en dichas zonas, y construir redes de colaboración con las organizaciones sociales para la respuesta, recuperación y resiliencia, identificando y fortaleciendo las capacidades de asistencia que ya se encuentren activas en el territorio.

3. PLANIFICACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS POTENCIALES

La tercera y última etapa propone que cada municipio transite por un proceso de planificación integral y coordinación multiagencial de las acciones que reduzcan el riesgo y mitiguen los impactos potenciales involucrando a la comunidad en su conjunto.

Asimismo, se propone a los gobiernos locales el diseño e implementación de políticas territoriales, en articulación con el gobierno provincial, que favorezcan a la rápida reconstrucción en las zonas afectadas por los desastres y emergencias y que fortalezcan la adaptación y resiliencia, reduzcan las inequidades y coadyuven a la inclusión social.

A. Gestión multiagencial de la reconstrucción y resiliencia

La tercera prioridad del Marco del Sendai (2015) se trata de invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia. Esta última es la “capacidad de una comunidad, sociedad o ecosistema de absorber los impactos negativos producidos, o de recuperarse, una vez que haya ocurrido una emergencia y/o desastre. Permite el fortalecimiento a través de la adquisición de experiencias, para disminuir la propia vulnerabilidad” (Ley N° 27.287, art. 2°).

Se trata de una tarea que no puede llevarse a cabo si no están involucrados todos los sectores: público, privado, de la sociedad civil. La recuperación ante la emergencia y los desastres conlleva a inversiones para la reparación de la infraestructura (reconstrucción), la restitución del funcionamiento de servicios básicos (rehabilitación), la reactivación de los sistemas productivos, el regreso paulatino de las actividades cotidianas de las comunidades afectadas. No sólo se trata de restablecer las condiciones adecuadas para el sostenimiento de la vida, sino también de planificar e implementar junto a los referentes comunitarios las medidas que permitan evitar o reducir el impacto de futuros eventos adversos.

B. Agenda de géneros, discapacidad e inclusión en la Gestión del Riesgo

Asimismo, la estrategia nacional (PNRRD, 2018) designa como uno de sus principios orientadores la incorporación de la perspectiva de géneros, dando prioridad a los grupos humanos en situación de mayor vulnerabilidad social y especialmente vulnerables como las personas con discapacidad (PCD), entre otros (Ver apartado H). En el PGIR deben plantearse acciones que permitan atender a las inequidades sociales, económicas y culturales que afectan a estas personas, y que en el contexto de la emergencia pueden

agravarse.

Para poder planificar con este sentido, debe considerarse esta agenda transversalmente a todas las etapas de la gestión de riesgos, comenzando por la identificación los escenarios de riesgos a los que se encuentran más expuestos estos grupos, siguiendo por la preparación de la respuesta y llegando a la reconstrucción.

Para conocer las necesidades particulares de las PCD, la población que habita en villas y asentamientos, las mujeres jefas de hogar, las víctimas de violencia de géneros, y el colectivo LGTTIBQ, es necesario contar con el asesoramiento de especialistas, referentes en las temáticas, y representantes sociales de estos grupos, en todo el proceso de planificación.

C. Acuerdos ambientales multi-sectoriales

Entendiendo que el origen de los desastres y situaciones de emergencias se encuentra estrechamente vinculado a los problemas ambientales, es ineludible emprender acciones hacia una mejora en la gestión y la sustentabilidad de los recursos naturales.

Los modelos de desarrollo económico forman parte de los acuerdos sociales de deben visibilizarse y replantearse para la preservación del ambiente. Algunos de los temas que pueden ser tratados a nivel municipal se vinculan con el tratamiento de efluentes y residuos, el control de actividades extractivas, las instalaciones de industrias, la explotación turística, la protección de espacios naturales.

Las sociedades deben poder debatir y obtener consensos sobre estos temas, entendiendo que afectan a intereses económicos, a la producción y el consumo, y al empleo, y por ello deben suscribir a estos acuerdos tanto el sector privado, el sistema de Ciencia y Técnica incluyendo a las Universidades, las ONG's y otras entidades interesadas. La adopción de compromisos para la reducción de la contaminación, el uso responsable de suelos, la preservación del ambiente y el desarrollo sustentable debe plasmarse en el establecimiento de metas e indicadores que permitan la evaluación y cumplimiento acorde a lo propuesto por Naciones Unidas en los Objetivos para el Desarrollo Sustentable.

D. Readecuación territorial con participación comunitaria

La cuarta prioridad del Marco del Sendai (2015) es la tarea de “reconstruir mejor” en la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción. En ese sentido y como se mencionó anteriormente, luego de cada evento adverso, pueden llevarse a cabo acciones que permitan el restablecimiento de las condiciones de vida adecuadas, lo cual puede significar la relocalización de asentamientos humanos a zonas más seguras para la expansión urbana, establecer límites para espacios no aptos o vulnerables, y realizar adecuaciones en las ordenanzas de zonificación y ordenamiento territorial.

Para que estos cambios tengan efectos a largo plazo, la población afectada en forma directa debe participar activamente en estas acciones, de modo tal que puedan tenerse en cuenta sus necesidades, y al mismo tiempo pueda construirse un proyecto de hábitat hacia la inclusión socio-comunitaria. El personal de centros de salud y establecimientos educativos; las y los referentes religiosos, políticos y comunitarios; las y los voluntarios en comedores, merenderos y espacios de apoyo escolar; las y los responsables de centros culturales, asociaciones deportivas y clubes barriales, entre otros, tendrán un rol estratégico en la legitimación de las propuestas y en la difusión de las mismas entre la comunidad.

En este sentido, los mapas de riesgos comunitarios son una herramienta indispensable para conocer el problema y generar consensos que se mantengan en el tiempo (ver apartado J).

E. Sensibilización, educación y promoción de la Gestión del Riesgo

Un último conjunto de acciones, que sin embargo no deben dejarse para el final, se refieren a la necesidad de generar “una cultura de prevención a través del desarrollo de estrategias de mitigación y concientización” (PNRRD, 2018:13). Para ello pueden generarse campañas de información y sensibilización bajo el paradigma

de la gestión de riesgos.

También los medios de comunicación locales, profesionales de las artes audiovisuales e industrias culturales, las entidades educativas de los distintos niveles educativos, y referentes artísticos pueden formar parte de estas acciones, en la producción de distintas estrategias educativas y comunicacionales para generar conocimiento sobre las amenazas y la prevención de riesgos, para la preparación de la respuesta y para la reconstrucción posterior a los eventos adversos. La comunidad informada y que participe activamente en el PGIR mejorará todas las acciones que se inicien y serán difusores y promotores de la protección civil en su territorio.